REGISTRO PROPIEDAD BENAVENTE-PUEBLA SANABRIA
Entrada Nº: 5345/2026
Asiento Nº/Diario: 2240/2026
Fecha Presentación: 17/07/2026 14:07:34
Retirado el:
Devuelto el:
Caducidad: 09/10/2026
Modo pres.: Telemática

REGISTRO PROPIEDAD BENAVENTE-PUEBLA SANABRIA
Entrada Nº: 5344/2026
Asiento Nº/Diario: 2239/2026
Fecha Presentación: 17/07/2026 14:02:46
Retirado el:
Devuelto el:
Caducidad: 09/10/2026
Modo pres.: Telemática

TRIBUNAL DE INSTANCIA
SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION
PLAZA Nº 1 DE BENAVENTE

PZ DE SAN FRANCISCO 4
Teléfono: 0034980630088
Correo electrónico: SCT.BENAVENTE@JUSTICIA.ES

SERVICIO COMUN TRAMITACION T.I. - BENAVENTE

Equipo/usuario: MGR
Modelo: 4702K0 MANDAMIENTO REGISTRO CERTIFICACION CARGAS. ART.656

N.I.G.: 49021 41 1 2025 0000507
ETJ EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000313 / 2025
Procedimiento origen: JVB JUICIO VERBAL 0000293 / 2025
Sobre: OTRAS MATERIAS

EJECUTANTE, EJECUTANTE: MARIA DOLORES POSADA PALMERO, MIGUEL ANGEL POSADA PALMERO
Procurador/a: LUIS DOMINGO FERNANDEZ ESPESO, LUIS DOMINGO FERNANDEZ ESPESO
Abogado/a: ,

:
Procurador/a:
Abogado/a:

REGISTRO PROPIEDAD BENAVENTE-PUEBLA SANABRIA
Entrada Nº: 5346/2026
Asiento Nº/Diario: 2241/2026
Fecha Presentación: 17/07/2026 14:07:52
Retirado el:
Devuelto el:
Caducidad: 09/10/2026
Modo pres.: Telemática

M A N D A M I E N T O

MATEO GIL RAMOS, Letrado de la Administración de Justicia del PLAZA Nº 1 DE LA SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA de BENAVENTE,

AL SR. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE BENAVENTE.

Atentamente saludo y participo:

Que en este tribunal se tramita proceso de EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000313 / 2025, a instancia de MARIA DOLORES POSADA PALMERO, MIGUEL ANGEL POSADA PALMERO, con

Firmado por: MATEO GIL RAMOS
13/07/2026 13:19
Atenea

Código Seguro de Verificación: E04799402-MI:KZxH-hQn8-qvFF-QWH7-S
Puede verificar este documento en https://www.administraciondejusticia.gob.es

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

domicilio en AVENIDA AVDA. EL FERIAL, 75, 1°C n° SN - 49600 - BENAVENTE, CALLE C/ LOS CARROS, 119 n° SN - 49600 - BENAVENTE, con D.N.I. número 11707761W, 71006020Y, frente a SILVIA VIEIRA , MONICA VIEIRA BARRERO, con domicilio en Av. Ourense n° 46 32699 Pazos Verín (Ourense), con D.N.I. número 71639251R, 09422929J, en cuyos autos se ha acordado dirigir a ese Registro de su cargo el presente, a fin de que expida y remita a este tribunal, a los efectos previstos en los artículos 111.3 de la LJV, certificación acreditativa de los siguientes extremos:

1°.- La titularidad del dominio y demás derechos reales de los bienes.

2°.- Los derechos de cualquier naturaleza que existan sobre los bienes, en especial, relación completa de las cargas inscritas que lo graven o, en su caso, que se halla libre de cargas.

La descripción de los bienes sobre los que se solicita la certificación es la siguiente:

Finca registral n° 19098 del Registro de la Propiedad de Benavente

URBANA. Vivienda planta primera edificio calle Astorga número quince y diecisiete. REFERENCIA CATASTRAL 8341002TM7584S0031ST

Finca registral n° 16244 del Registro de la Propiedad de Benavente

Trastero planta quinta o ático. REFERENCIA CATASTRAL 8341104TM7584S0014MJ

Finca registral n° 19096/17 del Registro de la Propiedad de Benavente

URBANA. - Participación indivisa de UNA VEINTINUEVEAVA PARTE INDIVISA 1/29, con derecho anejo de utilización exclusiva y excluyente de la plaza de garaje señalada con el NUMERO DIEZ, que forma parte de la FINCA NUMERO UNO. Local destinado a Aparcamiento de Turismos, ubicado en la planta de sótano del edificio en Benavente, sito en la calle Astorga números quince y diecisiete, con vuelta a la Travesía de Astorga, sin número.

REFERENCIA CATASTRAL 8341002TM7584S0010BD

Y en su cumplimiento y a fin de que se lleve a efecto lo interesado, libro el presente mandamiento, por duplicado, del

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

que deberá devolver un ejemplar con la nota acreditativa de su cumplimiento o, en su caso, de los motivos que lo impiden, haciéndole constar que el portador de este despacho está facultado para intervenir en su diligenciado.

Dado en BENAVENTE, a trece de julio de dos mil veintiséis.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

Registradores
DE ESPAÑA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD BENAVENTE-PUEBLA DE SANABRIA
Oficina Benavente - Cuesta del Hospital, 10 Bajo - 49600 Benavente - Tfno/Fax: 980630984 - 980631208
Oficina Puebla de Sanabria - Plaza del Castillo, 2A - 49300 Puebla de Sanabria - Tfno/Fax 980620004 - 980620485

CONSUELO CANELLA DIAZ, REGISTRADORA TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BENAVENTE-PUEBLA DE SANABRIA, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria,

CERTIFICO que:

Este folio forma parte del documento presentado el **17/07/2026**, a las 14:02 horas, bajo el **asiento** número **2239** del Diario **2026**, mandamiento expedido el trece de julio del año dos mil veintiséis por el Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia Nº 1 de Benavente en el procedimiento seguido con el número 313/2025.

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 17/07/2026

- Conforme al artículo 18 LH y 98 y ss del RH, tras examinar los antecedentes del Registro, la **REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD** que suscribe, ha **RESUELTO:**

1.- Practicar con esta fecha la Inscripción 9ª de la **finca registral 19098 con CRU: 49002000228193**, del municipio de BENAVENTE.

En virtud dicha inscripción se ha practicado la apertura de folio electrónico de dicha finca de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238.2 de la Ley Hipotecaria,

2.- **Expedir con fecha de hoy certificación de dominio y cargas**, en virtud de lo ordenado en el mandamiento antes referido; acompañándose al efecto la referida certificación de domino y cargas.

- Por nota al margen de la inscripción de apertura de folio electrónico practicada y para constancia en el procedimiento a que la misma se refiere, se hace constar que con esta fecha **se ha expedido la CERTIFICACIÓN** de dominio y cargas con información continuada, tal como se ordena en el mandamiento que precede.

- El **CRU** -IDUFIR- correspondiente ha sido incorporado al folio real de la finca, de conformidad con el artículo 9 de la LH.
- Se ha cancelado por caducidad una nota de afección fiscal.
- El CSV de la firma ha sido validado comprobando su autenticidad en la web que se cita en el propio mandamiento.
- Los asientos practicados quedan bajo la salvaguardia de los Tribunales y producen los efectos previstos en la legislación hipotecaria -artículos 1, 17, 20, 32, 34, 38 y 41- mientras no se declare su inexactitud en los términos establecidos por la Ley.

Registro de la Propiedad - BENAVENTE -

Aplicación Ley 8/1989 de 19 de abril, de Tasas y Precios Públicos, y RD 1427/1989, de 17 de noviembre. Números Arancel y Bases constan en factura. Honorarios 116,37€. Factura :

CERTIFICACIÓN: 2827

Conforme a lo dispuesto en los artículos 223 y siguientes de la Ley Hipotecaria, CERTIFICO:

C.S.V. : 249012084206C6BE

Que para proceder a la previa calificación de la correcta presentación telemática de la autoliquidación y su correspondencia con el acto formalizado en el documento presentado, he procedido a la comprobación de la autenticidad del justificante de presentación y pago o pago aplazado, relativa al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, mediante el examen del correspondiente código seguro de verificación en su sede electrónica correspondiente.

En el mismo acto, CERTIFICO que con carácter previo al despacho del documento, se ha cumplido con la obligación de comprobar la autenticidad de los documentos mediante la consulta del Código Seguro de Verificación aportado.

La finalidad de esta certificación no es otra que controlar y garantizar el cumplimiento de la normativa tributaria a los efectos de poder despachar el mismo. La justificación de esta actuación registral se encuentra en el cumplimento del mandato legal contenido en el artículo 254 de la Ley Hipotecaria que dispone "ninguna inscripción se hará en el Registro de la Propiedad sin que se acredite previamente el pago de los impuestos establecidos o que se establecieran por las leyes, si los devengare el acto o contrato que se pretenda inscribir".

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Responsable del Tratamiento: *Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.* ***Finalidad del tratamiento:*** *Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.* ***Base jurídica del tratamiento:*** *El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.* ***Derechos:*** *La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.* ***Categorías de datos:*** *Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.* ***Destinatarios:*** *Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales, salvo en su caso, el suministro de la publicidad formal.* ***Fuentes de las que proceden los datos:*** *Los datos pueden proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestorías/Asesorías, otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas.* ***Resto de información de protección de datos:*** *Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.*

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por CONSUELO CANELLA DÍAZ registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BENAVENTE-PUEBLA DE SANABRIA a día veintidós de julio del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : 249012084206C6BE

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 249012084206C6BE

Registradores DE ESPAÑA

CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Certificación con información continuada (artículo 354 R.H.) expedida por:

CONSUELO CANELLA DÍAZ

Registrador/a de la Propiedad titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BENAVENTE-PUEBLA DE SANABRIA

Cuesta del Hospital, 10 Local
49600 - BENAVENTE (ZAMORA)
Teléfono: 980630984
Fax: 980631208
Correo electrónico: benavente-puebladesanabria@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

LUIS DOMINGO FERNANDEZ ESPESO

con DNI/CIF: 11736053G

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **IDF49002000228193-4901237669**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta certificación)
Su referencia:

CONSUELO CANELLA DIAZ, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE BENAVENTE-PUEBLA DE SANABRIA Y SU DEMARCACIÓN REGISTRAL, PROVINCIA DE ZAMORA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN, SECCIÓN DE VALLADOLID.

CERTIFICA: Que en vista de lo ordenado en el mandamiento que precede, presentado a las 14:02 horas del diecisiete de julio del año dos mil veintiséis, asiento **2239** del Diario 2026; he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo, de los cuales resulta:

Que la situación registral de la **finca número 19098 de Benavente** con **CRU: 49002000228193**, es la siguiente:

DESCRIPCIÓN:

URBANA: FINCA NUMERO TRES. Vivienda de tipo "A" ubicada en la planta primera del edificio en Benavente, sito en la calle Astorga números quince y diecisiete, con vuelta a la Travesía de Astorga sin número. A dicha finca se accede por el rellano, caja de escaleras y ascensor, que la comunican con el portal número 15, ó portal 1 del inmueble, sito con frente a la calle Astorga. Tiene una extensión superficial construida de CIENTO VEINTISÉIS metros con CINCO decímetros cuadrados, siendo la útil de NOVENTA Y SIETE metros con CUARENTA Y CINCO decímetros cuadrados. Dicha finca está distribuida interiormente en varias dependencias para su normal uso y disfrute. Linda: Frente, rellano, caja de escaleras y vivienda de tipo B de su misma planta y portal; Derecha entrando, patio de luces; Izquierda, calle Travesía de Astorga; y Fondo, Fernando Serrano y José Martínez de la Fuente. Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de dos enteros y setenta y una centésimas por ciento -2,71%-.

- Referencia Catastral: 8341002TM7584S0031ST

Estado y fecha de coordinación: No coordinado con catastro.

La constancia de la "referencia catastral" no implica conformidad de la descripción registral con la catastral, ni exceso o defecto de cabida, ni modificación de linderos o superficie, sino solo un dato más sobre localización de la finca en un entorno o zona.

TITULARIDAD E INSCRIPCIÓN:

JOSE POSADA PALMERO, con DNI-NIF número 11.691.885-L titular del usufructo de cinco veinticuatroava parte de esta finca.

TITULO: LEGADO. Escritura otorgada el 20 de noviembre de 2018, ante el notario de Benavente, Don RAFAEL SEGUER IRIGOYEN, número 1659 de protocolo.

INSCRITA en el tomo **2264** del Archivo, libro **366** de Benavente, folio **216**, inscripción 7ª, de fecha 11 de diciembre de 2018.

MONICA VIEIRA BARRERO, con DNI-NIF número 09.422.929-J titular del pleno dominio de una veinticuatroava parte indivisa de esta finca.

TITULO: LEGADO. Escritura otorgada el 20 de noviembre de 2018, ante el notario de Benavente, Don RAFAEL SEGUER IRIGOYEN, número 1659 de protocolo.

INSCRITA en el tomo **2264** del Archivo, libro **366** de Benavente, folio **216**, inscripción 7ª, de fecha 11 de diciembre de 2018.

SILVIA VIEIRA BARRERO, con DNI-NIF número 71.639.251-R, titular **con carácter privativo**, de la nuda propiedad de cinco veinticuatroava parte de esta finca.

TITULO: HERENCIA. Escritura otorgada el 20 de noviembre de 2018, ante el notario de Benavente, Don RAFAEL SEGUER IRIGOYEN, número 1659 de protocolo.

INSCRITA en el tomo **2264** del Archivo, libro **366** de Benavente, folio **216**, inscripción 7ª, de fecha 11 de diciembre de 2018.

MARIA DOLORES POSADA PALMERO, con DNI-NIF número 11.707.761-W, titular **con carácter privativo**, del pleno dominio de tres octavas partes de esta finca.

TITULO: DONACION. Escritura otorgada el 07 de marzo de 2023, ante el notario de Benavente, Don FERNANDO MIÑAMBRES DONADO, número 382 de protocolo.

INSCRITA en el tomo **2397** del Archivo, libro **409** de Benavente, folio **147**, inscripción 8ª, de fecha 25 de mayo de 2023.

MIGUEL ANGEL POSADA PALMERO, con DNI-NIF número 71.006.020-Y, titular **con carácter privativo**, del pleno dominio de tres octavas partes de esta finca.

TITULO: DONACION. Escritura otorgada el 07 de marzo de 2023, ante el notario de Benavente, Don FERNANDO MIÑAMBRES DONADO, número 382 de protocolo.

INSCRITA en el tomo **2397** del Archivo, libro **409** de Benavente, folio **147**, inscripción 8ª, de fecha 25 de mayo de 2023.

PUBLICIDAD INFORMATIVA

Con fecha de hoy se ha extendido al margen de la inscripción de dominio, la nota prevista en el artículo 111.3 de la LJV, con referencia a la expedición de la CERTIFICACIÓN de dominio y cargas con información continuada, que regula dicho artículo y al procedimiento de ejecución de títulos judiciales que con el **número 313/2025** se sigue en el **Tribunal de Instancia Sección Civil y de Instrucción Plaza número UNO de Benavente.** Esta nota producirá el efecto de indicar la situación de venta en subasta de la finca de este número, y **caducará a los seis meses de su fecha**, salvo cierre o suspensión del expediente.

ESTADO DE CARGAS:

- Procedentes de otras fincas:

NO hay cargas registradas

- Propias de esta finca:

HIPOTECA a favor de **CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES CAJA DE AHORROS Y MONTE PIEDAD**, en garantía de un préstamo de **TREINTA Y SEIS MIL euros** de capital del préstamo; de hasta **CUATRO MIL QUINIENTOS euros** en concepto de intereses remuneratorios; de hasta **TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTE euros** en concepto de intereses moratorios; de hasta **TRES MIL SEISCIENTOS euros** en concepto de gastos extrajudiciales anticipados por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, para el pago de las primas del seguro del bien hipotecado, por impuestos o créditos que constituyen afecciones preferentes a la hipoteca y por gastos de la Comunidad en Régimen de Propiedad Horizontal; y de hasta **NUEVE MIL QUINCE euros con DIECIOCHO céntimos** para costas y gastos judiciales. Tasación a efectos de subasta: CIENTO CATORCE MIL DIECISÉIS CON CINCUENTA euros. Plazo de duración: CIENTO VEINTE meses, a contar desde el 30 de Junio de 2.008. Domicilio para requerimientos y notificaciones: La finca hipotecada.

Formalizada mediante escritura otorgada el 30 de Junio de 2.008, ante el Notario de BENAVENTE, FERNANDO MIÑAMBRES DONADO, número 966 de protocolo.

Constituida por la inscripción 6ª de la finca de que se certifica, al folio **188**, libro **218** de Benavente, tomo **1926** del Archivo, practicada el 25 de Julio de 2.008.

AFECCION FISCAL: Esta finca queda AFECTA a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones por el plazo de CINCO años a contar desde el 25 de mayo de 2023.
NO hay documentos pendientes de despacho

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: *Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.*

Finalidad del tratamiento: *Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.*

Base jurídica del tratamiento: *El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado*

Derechos: *La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.*

Categorías de datos: *Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.*

Destinatarios: *Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.*

Fuentes de las que proceden los datos: *Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.*

Resto de información de protección de datos: *Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.*

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por CONSUELO CANELLA DÍAZ registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BENAVENTE-PUEBLA DE SANABRIA a día veintidós de julio del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : 24901227830A4BCA

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Registradores
DE ESPAÑA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD BENAVENTE-PUEBLA DE SANABRIA
Oficina Benavente - Cuesta del Hospital, 10 Bajo - 49600 Benavente - Tfno/Fax: 980630984 - 980631208
Oficina Puebla de Sanabria - Plaza del Castillo, 2A - 49300 Puebla de Sanabria - Tfno/Fax 980620004 - 980620485

CONSUELO CANELLA DIAZ, REGISTRADORA TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BENAVENTE-PUEBLA DE SANABRIA, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria,

CERTIFICO que:

Este folio forma parte del documento presentado el **17/07/2026**, a las 14:07 horas, bajo el **asiento** número **2240** del Diario **2026**, mandamiento expedido el trece de julio del año dos mil veintiséis por el Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia Nº 1 de Benavente en el procedimiento seguido con el número 313/2025.

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 17/07/2026

- Conforme al artículo 18 LH y 98 y ss del RH, tras examinar los antecedentes del Registro, la **REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD** que suscribe, ha **RESUELTO:**

1.- Practicar con esta fecha la Inscripción 6ª de la **finca registral 16244 con CRU: 49002000193866**, del municipio de BENAVENTE.

En virtud dicha inscripción se ha practicado la apertura de folio electrónico de dicha finca de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238.2 de la Ley Hipotecaria,

2.- **Expedir con fecha de hoy certificación de dominio y cargas**, en virtud de lo ordenado en el mandamiento antes referido; acompañándose al efecto la referida certificación de domino y cargas.

Por nota al margen de la inscripción de apertura de folio electrónico practicada y para constancia en el procedimiento a que la misma se refiere, se hace constar que con esta fecha **se ha expedido la CERTIFICACIÓN** de dominio y cargas con información continuada, tal como se ordena en el mandamiento que precede.

- El **CRU** -IDUFIR- correspondiente ha sido incorporado al folio real de la finca, de conformidad con el artículo 9 de la LH.
- Se ha cancelado por caducidad una nota de afección fiscal.
- El CSV de la firma ha sido validado comprobando su autenticidad en la web que se cita en el propio mandamiento.
- Los asientos practicados quedan bajo la salvaguardia de los Tribunales y producen los efectos previstos en la legislación hipotecaria -artículos 1, 17, 20, 32, 34, 38 y 41- mientras no se declare su inexactitud en los términos establecidos por la Ley.

Registro de la Propiedad - BENAVENTE -

Aplicación Ley 8/1989 de 19 de abril, de Tasas y Precios Públicos, y RD 1427/1989, de 17 de noviembre. Números Arancel y Bases constan en factura. Honorarios 116,37€. Factura :

CERTIFICACIÓN: 2829

Conforme a lo dispuesto en los artículos 223 y siguientes de la Ley Hipotecaria, CERTIFICO:

Que para proceder a la previa calificación de la correcta presentación telemática de la autoliquidación y su

correspondencia con el acto formalizado en el documento presentado, he procedido a la comprobación de la autenticidad del justificante de presentación y pago o pago aplazado, relativa al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, mediante el examen del correspondiente código seguro de verificación en su sede electrónica correspondiente.

En el mismo acto, CERTIFICO que con carácter previo al despacho del documento, se ha cumplido con la obligación de comprobar la autenticidad de los documentos mediante la consulta del Código Seguro de Verificación aportado.

La finalidad de esta certificación no es otra que controlar y garantizar el cumplimiento de la normativa tributaria a los efectos de poder despachar el mismo. La justificación de esta actuación registral se encuentra en el cumplimento del mandato legal contenido en el artículo 254 de la Ley Hipotecaria que dispone "ninguna inscripción se hará en el Registro de la Propiedad sin que se acredite previamente el pago de los impuestos establecidos o que se establecieran por las leyes, si los devengare el acto o contrato que se pretenda inscribir".

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Responsable del Tratamiento: *Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.* ***Finalidad del tratamiento:*** *Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.* ***Base jurídica del tratamiento:*** *El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.* ***Derechos:*** *La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.* ***Categorías de datos:*** *Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.* ***Destinatarios:*** *Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales, salvo en su caso, el suministro de la publicidad formal.* ***Fuentes de las que proceden los datos:*** *Los datos pueden proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestorías/Asesorías, otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas.* ***Resto de información de protección de datos:*** *Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.*

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por CONSUELO CANELLA DÍAZ registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BENAVENTE-PUEBLA DE SANABRIA a día veintidós de julio del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : 249012088B078B0D

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 249012088B078B0D

Registradores
DE ESPAÑA

CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Certificación con información continuada (artículo 354 R.H.) expedida por:

CONSUELO CANELLA DÍAZ

Registrador/a de la Propiedad titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BENAVENTE-PUEBLA DE SANABRIA

Cuesta del Hospital, 10 Local
49600 - BENAVENTE (ZAMORA)
Teléfono: 980630984
Fax: 980631208
Correo electrónico: benavente-puebladesanabria@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

LUIS DOMINGO FERNANDEZ ESPESO

con DNI/CIF: 11736053G

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **IDF49002000193866-4901237670**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta certificación)
Su referencia:

CONSUELO CANELLA DIAZ, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE BENAVENTE-PUEBLA DE SANABRIA Y SU DEMARCACIÓN REGISTRAL, PROVINCIA DE ZAMORA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN, SECCIÓN DE VALLADOLID.

CERTIFICA: Que en vista de lo ordenado en el mandamiento que precede, presentado a las 14:07 horas del diecisiete de julio del año dos mil veintiséis, asiento **2240** del Diario 2026; he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo, de los cuales resulta:

Que la situación registral de la **finca número 16244 de Benavente** con **CRU: 49002000193866**, es la siguiente:

DESCRIPCIÓN:

URBANA: FINCA NUMERO VEINTE. **TRASTERO** ubicado en la planta QUINTA o ATICO con acceso por un pasillo que le comunica con la caja de escaleras del edificio en Benavente, con frente a la calle La Bañeza, en la zona del Barrio Izquierdo del Camino de Maragatos. Tiene una extensión superficial construida de VEINTIDOS metros y CINCUENTA decímetros cuadrados. LINDA, según se accede al mismo: Frente, pasillo; Derecha entrando, resto de finca matriz de la Compañía Mercantil "Construcciones Hermanos Prieto S.L."; Izquierda, finca número diecinueve y calle La Bañeza; y Fondo, calle La Bañeza. Le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de un entero y treinta y cuatro centésimas por ciento -1,34%-.
- Referencia Catastral: 8341104TM7584S0014MJ
Estado y fecha de coordinación: No coordinado con catastro.
La constancia de la "referencia catastral" no implica conformidad de la descripción registral con la catastral, ni exceso o defecto de cabida, ni modificación de linderos o superficie, sino solo un dato más sobre localización de la finca en un entorno o zona.

TITULARIDAD E INSCRIPCIÓN:

JOSE POSADA PALMERO, con DNI-NIF número 11.691.885-L titular del usufructo de cinco doceava parte de esta finca.

TITULO: LEGADO. Escritura otorgada el 20 de noviembre de 2018, ante el notario de Benavente, Don RAFAEL SEGUER IRIGOYEN, número 1659 de protocolo.

INSCRITA en el tomo **1830** del Archivo, libro **168** de Benavente, folio **119**, inscripción 4ª, de fecha 11 de diciembre de 2018.

MONICA VIEIRA BARRERO, con DNI-NIF número 09.422.929-J titular del pleno dominio de una doceava parte indivisa de esta finca.

TITULO: LEGADO. Escritura otorgada el 20 de noviembre de 2018, ante el notario de Benavente, Don RAFAEL SEGUER IRIGOYEN, número 1659 de protocolo.

INSCRITA en el tomo **1830** del Archivo, libro **168** de Benavente, folio **119**, inscripción 4ª, de fecha 11 de diciembre de 2018.

SILVIA VIEIRA BARRERO, con DNI-NIF número 71.639.251-R, titular **con carácter privativo**, de la nuda propiedad de cinco doceava parte de esta finca.

TITULO: HERENCIA. Escritura otorgada el 20 de noviembre de 2018, ante el notario de Benavente, Don RAFAEL SEGUER IRIGOYEN, número 1659 de protocolo.

INSCRITA en el tomo **1830** del Archivo, libro **168** de Benavente, folio **119**, inscripción 4ª, de fecha 11 de diciembre de 2018.

MARIA DOLORES POSADA PALMERO, con DNI-NIF número 11.707.761-W, titular **con carácter privativo,** del pleno dominio de una cuarta parte indivisa de esta finca.

TITULO: DONACION. Escritura otorgada el 07 de marzo de 2023, ante el notario de Benavente, Don FERNANDO MIÑAMBRES DONADO, número 382 de protocolo.

INSCRITA en el tomo **1830** del Archivo, libro **168** de Benavente, folio **119,** inscripción 5ª, de fecha 25 de mayo de 2023.

MIGUEL ANGEL POSADA PALMERO, con DNI-NIF número 71.006.020-Y, titular **con carácter privativo,** del pleno dominio de una cuarta parte indivisa de esta finca.

TITULO: DONACION. Escritura otorgada el 07 de marzo de 2023, ante el notario de Benavente, Don FERNANDO MIÑAMBRES DONADO, número 382 de protocolo.

INSCRITA en el tomo **1830** del Archivo, libro **168** de Benavente, folio **119,** inscripción 5ª, de fecha 25 de mayo de 2023.

PUBLICIDAD INFORMATIVA

Con fecha de hoy se ha extendido al margen de la inscripción de dominio, la nota prevista en el artículo 111.3 de la LJV, con referencia a la expedición de la CERTIFICACIÓN de dominio y cargas con información continuada, que regula dicho artículo y al procedimiento de ejecución de títulos judiciales que con el **número 313/2025** se sigue en el **Tribunal de Instancia Sección Civil y de Instrucción Plaza número UNO de Benavente.** Esta nota producirá el efecto de indicar la situación de venta en subasta de la finca de este número, y **caducará a los seis meses de su fecha**, salvo cierre o suspensión del expediente.

ESTADO DE CARGAS:

- Procedentes de otras fincas:

NO hay cargas registradas

- Propias de esta finca:

AFECCION FISCAL: Esta finca queda AFECTA a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones por el plazo de CINCO años a contar desde el 25 de mayo de 2023.

NO hay documentos pendientes de despacho

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: *Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.*

Finalidad del tratamiento: *Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.*

Base jurídica del tratamiento: *El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado*

Derechos: *La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo*

dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: *Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.*

Destinatarios: *Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.*

Fuentes de las que proceden los datos: *Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.*

Resto de información de protección de datos: *Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.*

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por CONSUELO CANELLA DÍAZ registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BENAVENTE-PUEBLA DE SANABRIA a día veintidós de julio del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : 249012274A0D649D

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Registradores
DE ESPAÑA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD BENAVENTE-PUEBLA DE SANABRIA
Oficina Benavente - Cuesta del Hospital, 10 Bajo - 49600 Benavente - Tfno/Fax: 980630984 - 980631208
Oficina Puebla de Sanabria - Plaza del Castillo, 2A - 49300 Puebla de Sanabria - Tfno/Fax 980620004 - 980620485

CONSUELO CANELLA DIAZ, REGISTRADORA TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BENAVENTE-PUEBLA DE SANABRIA, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria,

CERTIFICO que:

Este folio forma parte del documento presentado el **17/07/2026**, a las 14:07 horas, bajo el **asiento** número **2241** del Diario **2026**, mandamiento expedido el trece de julio del año dos mil veintiséis por el Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia Nº 1 de Benavente en el procedimiento seguido con el número 313/2025.

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 17/07/2026

- Conforme al artículo 18 LH y 98 y ss del RH, tras examinar los antecedentes del Registro, la **REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD** que suscribe, ha **RESUELTO:**

1.- Practicar con esta fecha la Inscripción 4ª de la **finca registral 19096/17 con CRU: 49002001567253**, del municipio de BENAVENTE.

En virtud dicha inscripción se ha practicado la apertura de folio electrónico de dicha finca de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238.2 de la Ley Hipotecaria,

2.- **Expedir con fecha de hoy certificación de dominio y cargas**, en virtud de lo ordenado en el mandamiento antes referido; acompañándose al efecto la referida certificación de domino y cargas.

Por nota al margen de la inscripción de apertura de folio electrónico practicada y para constancia en el procedimiento a que la misma se refiere, se hace constar que con esta fecha **se ha expedido la CERTIFICACIÓN** de dominio y cargas con información continuada, tal como se ordena en el mandamiento que precede.

- El **CRU** -IDUFIR- correspondiente ha sido incorporado al folio real de la finca, de conformidad con el artículo 9 de la LH.
- Se ha cancelado por caducidad una nota de afección fiscal.
- El CSV de la firma ha sido validado comprobando su autenticidad en la web que se cita en el propio mandamiento.
- Los asientos practicados quedan bajo la salvaguardia de los Tribunales y producen los efectos previstos en la legislación hipotecaria -artículos 1, 17, 20, 32, 34, 38 y 41- mientras no se declare su inexactitud en los términos establecidos por la Ley.

Registro de la Propiedad - BENAVENTE -

Aplicación Ley 8/1989 de 19 de abril, de Tasas y Precios Públicos, y RD 1427/1989, de 17 de noviembre. Números Arancel y Bases constan en factura. Honorarios 116,37€. Factura :

CERTIFICACIÓN: 2828

Conforme a lo dispuesto en los artículos 223 y siguientes de la Ley Hipotecaria, CERTIFICO:

Que para proceder a la previa calificación de la correcta presentación telemática de la autoliquidación y su

correspondencia con el acto formalizado en el documento presentado, he procedido a la comprobación de la autenticidad del justificante de presentación y pago o pago aplazado, relativa al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, mediante el examen del correspondiente código seguro de verificación en su sede electrónica correspondiente.

En el mismo acto, CERTIFICO que con carácter previo al despacho del documento, se ha cumplido con la obligación de comprobar la autenticidad de los documentos mediante la consulta del Código Seguro de Verificación aportado.

La finalidad de esta certificación no es otra que controlar y garantizar el cumplimiento de la normativa tributaria a los efectos de poder despachar el mismo. La justificación de esta actuación registral se encuentra en el cumplimento del mandato legal contenido en el artículo 254 de la Ley Hipotecaria que dispone "ninguna inscripción se hará en el Registro de la Propiedad sin que se acredite previamente el pago de los impuestos establecidos o que se establecieran por las leyes, si los devengare el acto o contrato que se pretenda inscribir".

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Responsable del Tratamiento: *Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.* ***Finalidad del tratamiento:*** *Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.* ***Base jurídica del tratamiento:*** *El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.* ***Derechos:*** *La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.* ***Categorías de datos:*** *Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.* ***Destinatarios:*** *Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales, salvo en su caso, el suministro de la publicidad formal.* ***Fuentes de las que proceden los datos:*** *Los datos pueden proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestorías/Asesorías, otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas.* ***Resto de información de protección de datos:*** *Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.*

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por CONSUELO CANELLA DÍAZ registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BENAVENTE-PUEBLA DE SANABRIA a día veintidós de julio del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : 249012084172C031

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 249012084172C031

Registradores
DE ESPAÑA

CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Certificación con información continuada (artículo 354 R.H.) expedida por:

CONSUELO CANELLA DÍAZ

Registrador/a de la Propiedad titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BENAVENTE-PUEBLA DE SANABRIA

Cuesta del Hospital, 10 Local
49600 - BENAVENTE (ZAMORA)
Teléfono: 980630984
Fax: 980631208
Correo electrónico: benavente-puebladesanabria@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

LUIS DOMINGO FERNANDEZ ESPESO

con DNI/CIF: 11736053G

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **IDF49002001567253-4901237671**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta certificación)
Su referencia:

CONSUELO CANELLA DIAZ, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE BENAVENTE-PUEBLA DE SANABRIA Y SU DEMARCACIÓN REGISTRAL, PROVINCIA DE ZAMORA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN, SECCIÓN DE VALLADOLID.

CERTIFICA: Que en vista de lo ordenado en el mandamiento que precede, presentado a las 14:07 horas del diecisiete de julio del año dos mil veintiséis, asiento **2241** del Diario 2026; he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo, de los cuales resulta:

Que la situación registral de la **finca número 19096/17 de Benavente** con **CRU: 49002001567253**, es la siguiente:

DESCRIPCIÓN:

URBANA: Participación indivisa de UNA VEINTINUEVEAVA PARTE INDIVISA 1/29, con derecho anejo de utilización exclusiva y excluyente de la plaza de garaje señalada con el **NUMERO DIEZ**, que forma parte de la FINCA NUMERO UNO. Local destinado a Aparcamiento de Turismos, ubicado en la planta de sótano del edificio en Benavente, sito en la calle Astorga números quince y diecisiete, con vuelta a la Travesía de Astorga, sin número. A dicha finca se accede mediante meseta y rampa de una superficie de treinta y un metros con diecinueve decímetros cuadrados, que la comunican con la calle Astorga. Tiene una extensión superficial construida de SETECIENTOS VEINTISIETE metros con CINCUENTA decímetros cuadrados. Dado el destino que tiene dicha finca, en parte de la misma, se divide en veintinueve cuotas intelectuales e indivisas, que se corresponden con otros tantos aparcamientos de turismos, señalados con pintura indeleble y numerados correlativamente del uno al veintinueve, ambos inclusive. La comunidad así formada excluye por naturaleza la acción de división y el retracto de los comuneros. Linda, según se accede a la misma: Frente, rampa de acceso y subsuelo de la Calle Astorga, que la separa del resto de finca matriz propiedad de Modesta-Felisa Forés Artolozábal y María del Pilar y José-Luis Panero Forés; derecha entrando, rampa de acceso y subsuelo del Camino de La Rosaleda, que la separa del resto de finca matriz, propiedad de Modesta-Felisa Forés Artolozábal y María del Pilar y José-Luis Panero Forés; izquierda entrando, subsuelo de la calle Travesía de Astorga; y fondo, subsuelo de la propiedad de Fernando Serrano y José Martínez Forés. Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de dieciséis enteros y veintiocho centésimas por ciento 16,28%.
- Referencia Catastral: 8341002TM7584S0010BD
Estado y fecha de coordinación: No coordinado con catastro.
La constancia de la "referencia catastral" no implica conformidad de la descripción registral con la catastral, ni exceso o defecto de cabida, ni modificación de linderos o superficie, sino solo un dato más sobre localización de la finca en un entorno o zona.

TITULARIDAD E INSCRIPCIÓN:

JOSE POSADA PALMERO, con DNI-NIF número 11.691.885-L titular del usufructo de cinco doceava parte de esta finca.

TITULO: LEGADO. Escritura otorgada el 20 de noviembre de 2018, ante el notario de Benavente, Don RAFAEL SEGUER IRIGOYEN, número 1659 de protocolo.

INSCRITA en el tomo **2101** del Archivo, libro **290** de Benavente, folio **148**, inscripción 2ª, de fecha 11 de diciembre de 2018.

MONICA VIEIRA BARRERO, con DNI-NIF número 09.422.929-J titular del pleno dominio de una doceava parte indivisa de esta finca.

TITULO: LEGADO. Escritura otorgada el 20 de noviembre de 2018, ante el notario de Benavente, Don RAFAEL SEGUER IRIGOYEN, número 1659 de protocolo.

INSCRITA en el tomo **2101** del Archivo, libro **290** de Benavente, folio **148**, inscripción 2ª, de fecha 11 de diciembre de 2018.

SILVIA VIEIRA BARRERO, con DNI-NIF número 71.639.251-R, titular **con carácter privativo**, de la nuda propiedad de cinco doceava parte de esta finca.

TITULO: HERENCIA. Escritura otorgada el 20 de noviembre de 2018, ante el notario de Benavente, Don RAFAEL SEGUER IRIGOYEN, número 1659 de protocolo.

INSCRITA en el tomo **2101** del Archivo, libro **290** de Benavente, folio **148**, inscripción 2ª, de fecha 11 de diciembre de 2018.

MARIA DOLORES POSADA PALMERO, con DNI-NIF número 11.707.761-W, titular **con carácter privativo**, del pleno dominio de una cuarta parte indivisa de esta finca.

TITULO: DONACION. Escritura otorgada el 07 de marzo de 2023, ante el notario de Benavente, Don FERNANDO MIÑAMBRES DONADO, número 382 de protocolo.

INSCRITA en el tomo **2101** del Archivo, libro **290** de Benavente, folio **148**, inscripción 3ª, de fecha 25 de mayo de 2023.

MIGUEL ANGEL POSADA PALMERO, con DNI-NIF número 71.006.020-Y, titular **con carácter privativo**, del pleno dominio de una cuarta parte indivisa de esta finca.

TITULO: DONACION. Escritura otorgada el 07 de marzo de 2023, ante el notario de Benavente, Don FERNANDO MIÑAMBRES DONADO, número 382 de protocolo.

INSCRITA en el tomo **2101** del Archivo, libro **290** de Benavente, folio **148**, inscripción 3ª, de fecha 25 de mayo de 2023.

PUBLICIDAD INFORMATIVA

Con fecha de hoy se ha extendido al margen de la inscripción de dominio, la nota prevista en el artículo 111.3 de la LJV, con referencia a la expedición de la CERTIFICACIÓN de dominio y cargas con información continuada, que regula dicho artículo y al procedimiento de ejecución de títulos judiciales que con el **número 313/2025** se sigue en el **Tribunal de Instancia Sección Civil y de Instrucción Plaza número UNO de Benavente.** Esta nota producirá el efecto de indicar la situación de venta en subasta de la finca de este número, y **caducará a los seis meses de su fecha**, salvo cierre o suspensión del expediente.

ESTADO DE CARGAS:

- Procedentes de otras fincas:

NO hay cargas registradas

- Propias de esta finca:

AFECCION FISCAL: Esta finca queda AFECTA a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones por el plazo de CINCO años a contar desde el 25 de mayo de 2023.

NO hay documentos pendientes de despacho

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: *Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.*

Finalidad del tratamiento: *Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.*
Base jurídica del tratamiento: *El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado*
Derechos: *La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.*
Categorías de datos: *Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.*
Destinatarios: *Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.*
Fuentes de las que proceden los datos: *Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.*
Resto de información de protección de datos: *Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.*

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por CONSUELO CANELLA DÍAZ registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BENAVENTE-PUEBLA DE SANABRIA a día veintidós de julio del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : 249012277EFAD37B

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante

el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).